



AseBio valora positivamente la votación sobre las NGTs, pero la propuesta de prohibición de patentes podría frenar la innovación en la Unión Europea

- Los eurodiputados se han mostrado de acuerdo con la propuesta de tener dos categorías diferentes y dos conjuntos de normas para las plantas derivadas del uso de NGTs.
- La prohibición total de las patentes de todas las plantas obtenidas mediante el uso de NGTs, alegando evitar “inseguridades jurídicas, mayores costes y nuevas dependencias para agricultores y obtentores” desincentivará la innovación agraria y en técnicas de edición genética en Europa.
- Está previsto que el Parlamento adopte su mandato durante la sesión plenaria del 5 al 8 de febrero de 2024, tras la cual estará listo para iniciar negociaciones con los Estados miembros de la UE.

Viernes 26 de enero de 2024, Madrid, España. – La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo adoptó el pasado miércoles 24 de enero su posición sobre la [propuesta de la Comisión Europea sobre Nuevas Técnicas Genómicas \(NGTs\)](#) con un resultado de 47 votos a favor, 31 en contra y cuatro abstenciones.





De forma previa, el pasado mes de octubre, la Comisión ENVI presentó una [propuesta de enmiendas al borrador de la propuesta](#) de la Comisión de reglamento europeo sobre plantas obtenidas mediante NGTs, que tuvo una buena acogida por parte de los representantes de la industria biotecnológica.

Las enmiendas votadas hacen referencia a una **clarificación de lo que se considera un producto NGT y lo que se define como plantas NGT**. También, hacen énfasis en la necesidad de que el proceso de verificación esté basado en la evidencia científica. Adicionalmente, estas enmiendas proporcionan algunas consideraciones sobre el proceso de autorización y seguimiento de las plantas y productos NGT, principalmente de los que se encuentran bajo la categoría 1.

En base a la referida votación de las enmiendas, los eurodiputados se han mostrado de acuerdo con la propuesta de **tener dos categorías diferentes y dos conjuntos de normas para las plantas derivadas del uso de NGTs**. Las plantas obtenidas mediante NGTs consideradas equivalentes a las convencionales (plantas NGT 1) estarían **exentas de los requisitos de la legislación sobre Organismos Modificados Genéticamente (OMG)**, mientras que **para las plantas de NGT 2 esta legislación adapta el marco de regulación de los OGM**.

Cabe señalar que los eurodiputados han coincidido en que todas las plantas obtenidas mediante el uso de NGTs **deberán quedar prohibidas para su uso en la producción ecológica**, alegando que su compatibilidad requiere una mayor consideración.

Un aspecto importante de la votación celebrada es el hecho de que los eurodiputados han modificado la propuesta para introducir una **prohibición total de las patentes de todas las plantas obtenidas mediante el uso de NGTs**,





el material vegetal, sus partes, la información genética y las características de proceso que contienen.

Una decisión que fundamentan en **evitar “inseguridades jurídicas, mayores costes y nuevas dependencias para agricultores y obtentores”**, tal y como informa el Parlamento Europeo a través de un [comunicado](#).

En este sentido, los eurodiputados han solicitado un informe antes de junio de 2025 sobre el impacto de las patentes en el acceso de los obtentores y agricultores a material reproductivo vegetal variado, así como una propuesta legislativa para actualizar en consecuencia las normas de la Unión Europea sobre derechos de propiedad intelectual.

Ante un escenario de prohibición de patentes **la Unión Europea se enfrenta a una limitación de su capacidad de innovación**, en un momento clave para su futuro y la consecución de su autonomía estratégica. El uso de las NGTs puede contribuir a que **nuestro sistema alimentario sea más sostenible y resiliente** mediante el desarrollo de plantas mejoradas genéticamente que sean más resistentes al clima, las enfermedades o que requieran menos fertilizantes o pesticidas; además de reducir las emisiones de CO₂ y reducir el desperdicio alimentario.

“La propuesta supone un elemento fundamental para el **refuerzo de la seguridad alimentaria en Europa de forma sostenible** y con un marco normativo que tiene en cuenta los avances de las nuevas técnicas genéticas ante desafíos como la crisis climática y los retos del sector agroalimentario”, declara el director general de AseBio, **Ion Arocena**.

“Pero nos preocupa la exclusión de las plantas obtenidas mediante NGTs de patentabilidad que desincentivará el desarrollo de estas tecnologías y su aplicación a la innovación agraria. Por otro lado, Europa se encuentra en un punto de inflexión en el que debe dotarse de una **legislación acorde al ritmo y**





potencial de esta tecnología, ya que sólo así podrá liderar en términos de innovación global, avanzar hacia una economía más sostenible y reforzar su autonomía estratégica”.

“Además, sienta un precedente que puede afectar al desarrollo y a la aplicación de nuevas técnicas genómicas en otras áreas como los microorganismos, alimentación e incluso en el campo de la salud en detrimento del desarrollo de nuevas opciones terapéuticas”, concluye.

Está previsto que el Parlamento adopte su mandato durante la **sesión plenaria del 5 al 8 de febrero de 2024**, tras la cual estará listo para iniciar negociaciones con los Estados miembros de la UE.

Sobre AseBio

AseBio agrupa a más de 300 entidades y representa al conjunto del sector biotecnológico español. Su misión es liderar la transformación del país, posicionando la ciencia, innovación y en especial la biotecnología como motor de crecimiento económico y bienestar social. Entre sus socios destacan empresas, asociaciones, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan sus actividades de manera directa o indirecta en relación con la biotecnología en España. <https://www.asebio.com/>

CONTACTO DE PRENSA

Ángel Luis Jiménez

Responsable de Comunicación y Contenidos

662 172 126

ajimenez@asebio.com

Claudia Valero

Técnico de Comunicación y Contenido Audiovisual

cvalero@asebio.com

